

Jueves, 9 de noviembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villamesías

#### **ANUNCIO. Relación provisional de Admitidos/as y Excluidos/as estabilización de empleo temporal.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14/06/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección y cobertura de:

- UNA PLAZA DE TRABAJADORA SOCIAL como personal laboral fijo, mediante sistema de acceso libre y procedimiento de concurso, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para estabilización del empleo temporal, de acuerdo con la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN como personal laboral fijo, mediante sistema de acceso libre y procedimiento de concurso, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para estabilización del empleo temporal, de acuerdo con la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Declaradas aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para las plazas objeto de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

#### ADMITIDOS/AS:

##### - TRABAJADOR/A SOCIAL:

- DNI: 07.018.\*\*\*N GUADALUPE CASERO REDONDO.

##### - AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN:

- DNI: 76.024.\*\*\*C ANA ISABEL RAMOS MUÑANA.

#### EXCLUIDOS/AS:

- DNI: 71.296.\*\*\*L ROSA BALBAS AGUILAR.



Jueves, 9 de noviembre de 2023

Publicada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica:

**<http://villamesias.sedelectronica.es>**

del Ayuntamiento de Villamesías. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, según la base quinta de la convocatoria publicada en BOP n.º 248 de 30 de diciembre de 2022, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de Septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Villamesías, se aprobó la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional de un puesto de Trabajador/a Social y un puesto de Auxiliar de Administración, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad.

Reunidos el día 18 de OCTUBRE de 2023, a las 10,00 horas, los/as integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de los/as aspirantes para cubrir las plazas que se citan más abajo en el marco de la estabilización del empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, examinados los documentos presentados por los/as aspirantes acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el resultado y a estos efectos el Tribunal propone al Organismo de contratación para su contratación a los siguientes:

- Para la Plaza de Servicio Social de Base: GUADALUPE CASERO REDONDO.
- Para la Plaza de Auxiliar de Admón: ANA ISABEL RAMOS MUÑANA.

Por Resolución de la Alcaldía se acuerda aceptar la propuesta del Tribunal para la contratación de las aspirantes propuestas que acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se publique en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, incluida la declaración responsable contenida en el anexo II.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser propuestos/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la



Jueves, 9 de noviembre de 2023

responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. Presentada la documentación exigida, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto.

Villamesías, 4 de noviembre de 2023

Juan Luis Rivera Camacho

ALCALDE

